

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, agosto 24 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230020900
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la comunicación procedente de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Santiago de Cali en la cual informa que los bienes objeto del presente proceso no hacen parte del inventario de bienes de interés del municipio.
- 2. Por secretaría, realícese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del emplazamiento de los herederos inciertos e indeterminados del causante JORGE GIRALDO y de las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de litigio.

NOTIFÍQUESE
El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **143** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 25 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b469ee783de3d24413574992fa96eced0bb68829bcd2cb8e7a24932140207**

Documento generado en 24/08/2023 07:59:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>